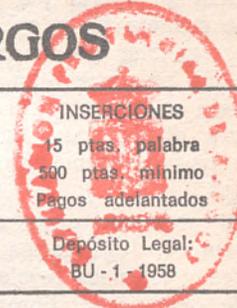




Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas. Trimestral 1.590 ptas. <hr/> FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 53 pesetas :-: De años anteriores: 106 pesetas	INSERCIÓNES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados <hr/> Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1987	Sábado 10 de enero	Número 7

Delegación de Hacienda

Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales

Se instruye en la Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales de esta Delegación de Hacienda, Expte. de Infracción Tributaria núm. 30/86, a Juan Enrique Carballo Villar, con D. N. I. número 13.053.075, en paradero desconocido. Dicho expediente se encuentra en la mencionada Administración donde podrá examinarse el Pliego de Cargos correspondiente.

Se concede un plazo de quince días a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio para presentar las alegaciones que se crean convenientes.

Burgos, a 22 de diciembre de 1986.-El Delegado de Hacienda, Eusebio Trujillo González.

Providencias Judiciales

AUDIENCIA TERRITORIAL

Secretaría de Gobierno

Por la Sala de Gobierno de esta Audiencia Territorial de Burgos, en su reunión del día 22 de noviembre del año actual, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

—Nombrar Juez de Paz de Villaviebre del Pinar a D. Bartolomé de Rioja Chaperó.

—Nombrar Juez de Paz de Villaverde de Mojina a D. Juventino Hernández Plasencia.

—Nombrar Juez de Paz de Santa María de Huerta a D. Víctor Montón Penacho.

—Nombrar Juez de Paz sustituto de Medina de Pomar a D. Valeriano del Cerro López-Linares.

Burgos, 22 de diciembre de 1986. El Secretario de Gobierno, Antonio Tudanca Sáiz.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Cédula de emplazamiento

El Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. 1 de Burgos, en providencia dictada con esta fecha, en autos de menor cuantía (reclamación alimentos) número 6/1986, promovidos por Marta Sáez López, representada por el Procurador doña Mercedes Manero Barriuso, contra Luis Marco Bielsa, mayor de edad, que tuvo su domicilio en Paseo Fuentecillas, 19-3.º

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

SUSCRIPCIONES

Se pone en conocimiento de los suscriptores a este «Boletín Oficial» que las suscripciones que no hayan sido abonadas antes del 31-1-87 serán baja a partir de esa fecha sin previo aviso.

Dichas suscripciones serán hechas efectivas a través de:

- Caja de Ahorros Municipal:
Cta. 3112-000-43-7.
- Caja de Ahorros del Círculo Católico:
Cta. 3300-002-000.343/8.

Burgos, Enero de 1987.

LA ADMINISTRACION,

(Burgos), hoy en ignorado paradero, se ha acordado se emplace a dicha demandada, para que dentro del término de diez días, siguientes a la publicación de la presente, se persone en los autos, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía y pararla los perjuicios a que hubiera lugar en derecho. Se hace constar que las copias de demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá hacerse cargo de las mismas en días y horas hábiles.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a todos los fines y términos legales a la referida demandada, libro y firma la presente en Burgos, a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario (ilegible).

Juzgado de Distrito número uno

Doña María Pilar Rodríguez Vázquez, Secretaria del Juzgado de Distrito núm. uno de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas núm. 1014/86, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Sentencia: Número 612/86. En la ciudad de Burgos, a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. El Sr. D. José Joaquín Martínez Herránz, Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad y su Partido, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas número 1014/86, sobre imprudencia con daños, en el que aparece como denunciante D. José María López Madurga, mayor de edad, vecino de Burgos, calle Arco del Pilar, 10, 1.º, 2.º, actualmente en ignorado paradero y como denunciado D. Julián del Olmo López, mayor de edad, vecino de Burgos, calle Martín Antolínez, 12, 5.º, y como responsable civil subsidiario el Excmo. Ayuntamiento de Burgos, representado por el Abogado D. Santiago Dalmau Moliner, siendo partes el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al inculpado Julián del Olmo López, de la falta de imprudencia con daños de que viene siendo acusado en la presente causa, declarándose de oficio las

costas procesales. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta Primera Instancia, lo pronuncio mando y firmo».

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que sirva de notificación al denunciante D. José María López Madurga, actualmente en ignorado paradero, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Burgos, a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—La Secretaria, María Pilar Rodríguez Vázquez.

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Distrito núm. uno de Burgos en resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 1137/86, sobre imprudencia con daños contra Salomao Da Silva Dias, cuyas demás circunstancias personales no constan en autos y actualmente en ignorado paradero, por medio de la presente se notifica a dicho condenado la tasación de costas practicada por importe total de 71.470 pesetas, con inclusión de la multa e indemnización decretadas, a cuyo pago está obligado indicado condenado a quien se confiere traslado de la misma por término de tres días, y de no ser impugnada, se le requiere para su abono en el acto y de no verificarlo procedase a su exacción por la vía de apremio conforme preceptúa la Ley.

Y para que conste, surta los efectos legales pertinentes, en virtud de lo ordenado, sirva de notificación y requerimiento al condenado expresado Salomao Da Silva Dias, actualmente en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente cédula en Burgos, a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—La Secretaria Judicial (ilegible).

Juzgado de Distrito número dos

Don José Alberto Gallego Laguna, Juez del Juzgado de Distrito número dos de Burgos.

Hago saber: Que en juicio de cognición núm. 174/85 seguido a

instancia de doña María Paz Lechoza Martínez, representada por el Procurador D. Julián de Echevarría Miguel, contra D. Emiliano Martínez Carro, sobre reclamación de 305.990 pesetas, en trámite de ejecución de sentencia, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que a continuación se reseñan embargados como de la propiedad del demandado.

Bienes objeto de subasta.—

Una máquina de hacer molduras, de Armentia y Correa, sin número visible, tasada pericialmente en 78.000 pesetas.

Una máquina cepilladora y taladradora de la misma marca, sin número visible, tasada en 70.000 pesetas.

Una máquina rebajadora, Sierras Alavesas, tasada en 50.000 pesetas.

Una máquina de sierra «Cima Encima», modelo SS-700, sin cinta de sierra, tasada en 40.000 pesetas.

Un compresor marca IFA, de 500-5 CH, tasado en 38.000 pesetas.

Advertencias.—

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir el D. N. I. y consignar previamente el 20 % del valor tipo de la subasta para cada uno de los bienes, sin cuya consignación no serán admitidos; tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Fechas y lugar de la subasta.—

El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de enero de 1987, a las 12 horas.

En el caso de que en la primera subasta no hubiera licitadores y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda subasta el 6 de febrero de 1987, a las 12 horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 de esta segunda subasta.

No conviniendo al ejecutante la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, en el supuesto de que no hu-

biera postores a ésta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero de 1987, a las 12 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, si bien habrá de sujetarse en esta tercera subasta a lo establecido en el art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes se hallan depositados en poder de la esposa del demandado doña María Dolores Conde, con domicilio en Cruceiro San Julián núm. 41, Burgos.

Burgos, a 15 de diciembre de 1986. — E./ José Alberto Gallego Laguna. — El Secretario (ilegible).
31.—5.210,00

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el Sr. Juez del Juzgado de Distrito núm. dos de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 1383/86, sobre imprudencia simple con daños, como denunciante D. Tomás Revilla Martínez, Mariene Alvarez y Ernesto Alvarez; y como denunciado Teodoro Barriuso Martínez, se emplaza por medio de la presente a los perjudicados Mariene Alvarez Burgisser y Ernesto Alvarez, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de cinco días, comparezcan ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. dos de esta ciudad, a usar de su derecho si le conviene en el recurso interpuesto por D. Tomás Revilla Portillos y D. Teodoro Barriuso Martínez.

Y para que sirva de emplazamiento a Mariene Alvarez Burgisser y Ernesto Alvarez, que se encuentran en ignorado paradero, mediante inserción de la presente en el «Boletín Oficial», se expide en Burgos, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — La Secretaria (ilegible).

Cédulas de citación

En providencia dictada por el señor Juez de Distrito núm. dos de Burgos, en autos de juicio de faltas núm. 1.673/86, seguidos por imprudencia con daños, se ha acordado citar a Gabriele Hermine Pieper, con domicilio en Calle Stoeterog-

gestr, 94, 2120 Luensburg, Alemania, que se encuentra en ignorado paradero a fin de que comparezca ante este Juzgado el día veinticuatro de febrero y horas de las diez al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación a los expresados que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. El Secretario (ilegible).

En providencia dictada por el señor Juez de Distrito núm. dos de Burgos, en autos de juicio de faltas núm. 2.229/86, seguido por imprudencia con daños, se tiene acordado citar a José Antonio Seara Alvarez, con domicilio en 1227 Carrouge (Suiza) calle Ancienne, 13, como titular y conductor del vehículo GE-69953, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de la presente, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración y que exhiba permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, y que ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia para que pueda ser reconocido por Périto práctico que dictamine sobre los daños ocasionados.

Y para que sirva de citación el expresado que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario (ilegible).

En providencia dictada por el señor Juez de Distrito núm. dos de Burgos, en autos de juicio de faltas núm. 1.899/86, seguidos por estafa, se ha acordado citar a José Miguel Nebreda Manjón, D. N. I. 13.127.100 con domicilio en calle Comuneros de Castilla, 25 de Miranda de Ebro, a fin de recibirle declaración en término de diez días, y que se en-

cuentra en ignorado paradero a fin de que comparezca ante este Juzgado el veinticuatro de febrero, y hora de las nueve, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenta valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación a los expresados que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. El Secretario (ilegible).

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Cédula de notificación

El señor Juez de Instrucción de Aranda de Duero y su partido, en resolución dictada con esta fecha en las diligencias de la Ley 10/80 número 263 de 1982, seguidas por estafa, contra José Antonio Alonso Hidalgo, cuyo paradero se desconoce, ha acordado se notifique a dicho penado el auto dictado en dichas diligencias, cuya parte dispositiva a continuación se inserta:

«Yo, Agustín Picón Palacio, Juez de Instrucción de Aranda de Duero y su partido, acuerdo:

1.º Revocar el auto de fecha 8 de noviembre de 1985 por el que se otorgaban los beneficios de la remisión condicional de la pena privativa de libertad impuesta a don José Antonio Alonso Hidalgo por plazo de dos años.

2.º Ordenar que se proceda al cumplimiento de dicha pena privativa de libertad, a cuyo fin se hará liquidación de condena por la Sra. Secretaria, se tomará nota en los libros del Juzgado y se comunicará esta resolución al Registro Central de Penados y Rebeldes.

3.º Comunicar a los interesados, mediante entrega de copia de la presente resolución autenticada por la firma de la Sra. Secretaria, que este auto devendrá firme si contra él, en y para ante este mismo Juzgado de Instrucción, no se interpone recurso de reforma dentro de los tres días hábiles siguientes al de la notificación hecha en legal forma.

Así por este mi auto, lo acuerdo, mando y firmo. — Firmado: Agustín Picón Palacio. (Rubricado).

Y para que tenga lugar la notificación al penado José Antonio Alonso Hidalgo, por desconocerse su actual paradero, expido la presente que firmo en Aranda de Duero a 23 de diciembre de 1986. — La Secretaria (ilegible).

SALAS DE LOS INFANTES

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito de este Juzgado, en el juicio verbal de faltas 80/1986, seguidos por denuncia de Angel Jimenes Rodríguez, representante de Construcciones «ECA, S. A.», que tuvo su domicilio en calle Nueva, 21 (Cáceres), y hoy en ignorado paradero, siendo perjudicado y de lo que inculpa a Pedro Regalado Cuadrado Martínez, de Salas de los Infantes, sobre daños por colisión de vehículos, se le cita por medio de la presente que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que dentro de cinco días siguientes al de aquel en que aparezca publicada la presente en el mencionado «Boletín», a las once horas comparezca para recibirle declaración e instruirle del contenido del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y requerirle para que exhiba los permisos de conducir, de circulación del vehículo BU-5832-RO, y de la póliza del seguro.

Salas de los Infantes, a 20 de diciembre de 1986.—El Secretario, José Alonso.

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia

En virtud de resolución de esta fecha, dictada en el expediente de pobreza 178/86, seguido a instancia de doña Imelda Pérez Puente, se cita por el presente al demandado don Miguel Angel Fernández Peña, en ignorado paradero, para que comparezca al juicio verbal civil, señalado para el día 16 de enero, a las 11.30 horas, bajo apercibimiento que caso de no comparecer, se sustanciará el procedimiento solo con el señor Abogado del Estado. En este Juzgado se hallan las co-

pias de demanda y documentos que puede recoger el interesado en horas y días hábiles.

Villarcayo, a 29 de diciembre de 1986. — El Secretario (ilegible). — Conforme: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo, en procedimiento de separación conyugal 178/86, seguido a instancia de doña Imelda Pérez Puente, se acuerda por el presente emplazar a D. Miguel Angel Fernández Peña, mayor de edad y esposo de la demandante, para que comparezca y conteste a la demanda y proponga en su caso reconvencción en el plazo de veinte días y bajo los apercibimientos legales.

Se le cita a fin de que comparezca en este Juzgado, el día 16 de enero y hora de las 11, para la adopción de las medidas provisionales solicitadas. Se hace constar que las copias de la demanda y documentos se hallan en este Juzgado y podrán recogerse por el interesado durante las horas hábiles al público y en días hábiles de oficina.

Dado en Villarcayo, a 29 de diciembre de 1986. — El Secretario (ilegible). — Conforme: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

VALLADOLID

Juzgado de Distrito número tres

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito núm. tres de Valladolid, en el juicio de faltas núm. 943/86, por estafa, se cita por la presente a Manuel Rodríguez Barragán, para que el día trece de febrero a las once y cinco horas, comparezca en este Juzgado a la celebración del juicio indicado, con los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma al anteriormente citado, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE BURGOS

Cédula de notificación, citación y requerimiento

En autos núm. 1.034/86, seguidos en esta Magistratura por la Confederación de Trabajadores Independientes (C. T. I.), contra la Compañía Telefónica Nacional de España y otros, sobre elecciones, ha sido dictada la siguiente:

«Providencia. — Magistrado señor Mateos Santamaría. — Magistratura de Trabajo número uno de Burgos, a 30 de diciembre de 1986.

Dada cuenta: Visto el contenido de la anterior diligencia, y no habiéndose podido llevar a efecto la citación de la parte codemandada Confederación de Cuadros en el domicilio que se dice en la demanda, manifestando el Servicio de Correos «se ausentó sin señas». Insértese la correspondiente cédula en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Burgos y Madrid, para que tenga lugar su citación para el acto de juicio, señalado para el día 14 de enero de 1987 y hora de las 10,30 de su mañana.

Lo mandó y firma S. S.ª, doy fe. Firmado: M. Mateos. — Ante mí. Firmado: C. Conde».

Y para que sirva de notificación y de citación en forma legal a la Confederación de Cuadros, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle Maldonado núm. 31, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, así como para practicar confesión judicial en la persona con poder suficiente para absolver posiciones y de requerimiento para que aporte a autos la documentación electoral, incluido el preaviso, la convocatoria pactada con las facilidades, calendario y normas de actuación acordadas, así como los télex enviados por la CTNE desde Madrid a la provincia de Burgos, así como a las demás Delegaciones Provinciales sobre el tema de la reclamación formulada, advirtiéndole que la copia de la demanda se encuentra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura, expido la presente, que será publicada en los «Bo-

letines Oficiales» de las provincias de Burgos y de Madrid, a 30 de diciembre de 1986. — La Secretaría (ilegible).

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y MONTES**

**Montes, Caza, Pesca y Conservación
de la Naturaleza**

El Excmo. señor Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, con fecha 3 de noviembre de 1986, ha tenido a bien aprobar la siguiente Propuesta:

Examinado el Expediente de Deslinde parcial y parcelación de la vía pecuaria Cañada Real de Toro Negro, en el tramo comprendido entre la «Vereda de los Planteles» y el «Camino del Santo», término municipal de Campillo de Aranda, provincia de Burgos.

Resultando: Que autorizada la práctica del citado deslinde, por el Ilmo. Sr. Director General de Ganadería, con fecha 9-V-1970, se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 109, de 14-V-1970, señalando fecha y lugar para dar comienzo a las operaciones de apeo y amojonamiento provisional de las líneas perimetrales de la vía pecuaria.

Resultando: Que el período de vista del expediente fue anunciado por medio de bandos y edictos y personalmente a los interesados, según certifica el Secretario del Ayuntamiento de Campillo de Aranda con fecha 27-VI-72 y expuesto al público durante quince días hábiles.

Resultando: Que la citada vía pecuaria fue declarada excesiva por O. M. de 25-V-1962.

Resultando: Que se presentaron once reclamaciones, que fueron estudiadas, procediéndose a una segunda exposición pública, con aviso a los interesados.

Resultando: Que se incluyen en el expediente la relación de parcelas enajenables y de intrusiones.

Vistos: El Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944 (B. O. E. de 11-1-45), la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-VII-58, el Real Decreto 1504/84, de 8 de febrero y demás disposiciones concordantes.

Considerando: Que el expediente fue tramitado de acuerdo con la legislación vigente cuando se realizó, habiéndose insertado los anuncios reglamentarios en el «Boletín Oficial» de la provincia, colocando edictos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente y tramitadas las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Considerando: Que fueron estudiadas las reclamaciones presentadas por la comisión señalada al efecto.

Considerando: Que se ha producido el traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, relativos a la Conservación de la Naturaleza y concretamente en materia de vías pecuarias.

Este Servicio de Protección del Medio Natural tiene el honor de proponer se prosiga la tramitación del expediente a fin de que sea elevado al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, para que si a bien lo tiene dé su aprobación al deslinde y parcelación efectuados, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que se apruebe el deslinde parcial de la vía pecuaria Cañada Real o De Toro Negro, tramo comprendido entre la «Vereda de los Planteles» y el «Camino del Santo», término municipal de Campillo de Aranda (Burgos), en la forma en que ha sido realizado, como se detalla en el acta, plano e informes que obran en el expediente.

2.ª Descripción:

Provincia: Burgos.

Término municipal: Campillo de Aranda.

Denominación: Cañada Real o De Toro Negro.

Tramo: Entre Vereda de los Planteles y Camino del Santo.

Anchura: 37,61 metros.

Longitud: 3.285 metros.

Límites de ambas márgenes: Fincas particulares.

Servidumbre: Ninguna.

3.ª Que una vez aprobado el deslinde parcial de la vía pecuaria se redacte el Proyecto de Amojonamiento, para su más pronta realización.

4.ª Que por la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de Burgos se proceda a la instrucción del expediente de enajenación de las parcelas sobrantes.

5.ª Contra el acuerdo aprobatorio de este deslinde parcial puede ser interpuesto recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes en la forma, requisitos y plazos señalados en los arts. 113 a 115, 122 y 123 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17-VII de 1958.

Lo que le participo para que en cumplimiento del art. 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo lo traslade a los interesados, quienes deberán firmar el duplicado de las notificaciones y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se les hará constar, además, que esta Resolución, a tenor de lo dispuesto en el art. 128 del vigente Reglamento de Montes, pone fin a la vía administrativa, pudiendo ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, debiendo previamente entablar recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, como preceptúa la Ley Reguladora en lo Contencioso-Administrativo de 27-12-1956.

Burgos, 18 de diciembre de 1986.
El Jefe de la Sección de Montes,
Gerardo Gonzalo Molina.

Sección de Estructuras Agrarias

Terminada la publicación del acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Sotovellanos (Burgos), la Dirección General de Reforma Agraria de la Junta de Castilla y León, en uso de las facultades concedidas en el art. 219 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, ha resuelto entregar la posesión y poner, por tanto, a disposición de los interesados las fincas de reemplazo que respectivamente les correspondan, a partir del día en que este aviso se haga público en el «Boletín Oficial» de la provincia.

A tal efecto, en la Junta Vecinal de Sotovellanos (Burgos), se

hallan expuestos los planos de la zona y una relación de propietarios y de los lotes adjudicados a cada uno.

Burgos, diciembre de 1986. — El Delegado Territorial, Angel Casas Alonso.

Terminada la publicación del acuerdo de concentración parcelaria de Valle de Valdebezana (1) (Burgos), la Dirección General de Reforma Agraria de la Junta de Castilla y León, en uso de las facultades concedidas en el art. 219 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, ha resuelto entregar la posesión y poner, por tanto, a disposición de los interesados las fincas de reemplazo que respectivamente les corresponda, a partir del día en que este aviso se haga público en el «Boletín Oficial» de la provincia.

A tal efecto, en el Ayuntamiento de Cilleruelo de Bezana (Burgos), se hallan expuestos los planos de la zona y una relación de propietarios y de los lotes adjudicados a cada uno.

Burgos, diciembre de 1986. — El Delegado Territorial, Angel Casas Alonso.

Terminada la publicación del acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Robredo-Temiño (Burgos), la Sección de Estructuras Agrarias de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León, en uso de las facultades concedidas en el artículo 219 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, ha resuelto entregar la posesión y poner por tanto, a disposición de los interesados las fincas de replazo que respectivamente les corresponda, a partir del día en que este aviso se haga público en el «Boletín Oficial» de la provincia.

A tal efecto, en el Ayuntamiento de Robredo-Temiño se hallan expuestos los planos de la zona y una relación de propietarios y de los lotes adjudicados a cada uno.

La posibilidad del cultivo de las nuevas fincas de reemplazo se producirán a medida que estén amo-

jonadas estas fincas, pudiendo entrar a efectuar las labores pertinentes el nuevo propietario adjudicatario.

Se tendrá en cuenta lo establecido en el Plan de Siembra de la zona, y asimismo todo lo que con carácter general esté regulado por la Consejería.

Burgos, a 10 de diciembre de 1986.—El Delegado Territorial (ilegible).

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

Edicto por el que se cita a las personas que en la relación se indican

Por medio del presente edicto, se cita a las personas que en la relación se indican, por desconocerse sus actuales domicilios, con el fin de que comparezcan ante la Delegación Territorial de Bienestar Social de Burgos, Negociado de Sanciones y Recursos, sito en la Avda. Conde Vellellano núm. 4, en el improrrogable plazo de ocho días hábiles contados a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para hacerles entrega en forma legal de la Providencia de incoación y cargo, en los expedientes incoados por infracciones en materia de protección al consumidor, advirtiéndoles que de no comparecer en dicho plazo se seguirá la tramitación que proceda.

Expediente núm. 09317/86; Interesado, D. Arcángelo Soffiro Bez; Último domicilio, Avda. Generalísimo 5, Burgos.

Expediente núm. 09349/86; Interesado, D.ª Belén Castañeda Aveal. Último domicilio, Subida de San Miguel 3, Burgos.

Y para que sirva de citación en forma a los interesados se formula el presente edicto en Burgos, a 22 de diciembre de 1986. — El Delegado Territorial, Antonio Ayllón Domínguez.

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Aprobada por resolución de la Alcaldía, la memoria valorada de pavimentación parcial de calles en

Terrazas, perteneciente a este municipio, redactada y suscrita por el Ingeniero de Caminos D. J. Manuel Martínez Barrio y el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, D. Felipe Nebreda Iraola, con un presupuesto de contrata de 720.823 pesetas, incluidos los honorarios técnicos de dirección y el control de calidad, la misma queda expuesta al público a efectos de reclamaciones, durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El expediente se halla a disposición de los interesados, en la Secretaría Municipal, de 8 a 15 horas, en días de oficina.

De no presentarse reclamaciones la memoria quedará definitivamente aprobada, sin necesidad de nueva resolución.

Salas de los Infantes, a 26 de diciembre de 1986.—El Alcalde, Romualdo Pino Rojo.

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 1986, acordó por unanimidad, formular contrato de préstamo con el Banco de Castilla, con destino a la financiación del proyecto de construcción de piscinas municipales, a tenor de lo dispuesto en el artículo 417 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril de las siguientes características:

Cantidad contratada: 10.000.000 de pesetas.

Plazo de amortización: 5 años.

Interés: 14 por ciento.

Garantía: Contribución Territorial Urbana.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 431 de dicho Real Decreto, se expone al público este acuerdo, por espacio de quince días a efectos de reclamación.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 16 de diciembre de 1986. — El Alcalde, Raúl Roberto Varona Ordoño.

Ayuntamiento de Valle de Mena

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el Presupuesto ún-

co para el ejercicio de 1987, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En Villasana de Mena, a 26 de diciembre de 1986. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

Junta Vecinal de Modúbar de la Cuesta

Aprobada por esta Junta Vecinal en sesión del día 16 del actual, el proyecto redactado por el Arquitecto D. Gonzalo Fernández Sebastián, que importa 4.175.712 ptas., para las obras de reconstrucción del edificio consistorial y de usos diversos, queda expuesto al público por término de treinta días, en la Secretaría de esta Junta, para que durante dicho plazo pueda ser examinado y formular las reclamaciones u observaciones necesarias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Modúbar de la Cuesta, a 18 de diciembre de 1986.—El Presidente, Eladio Sáiz.

Ayuntamiento de Castrillo de Riopisuerga

Instruido expediente sobre suplemento de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el art. 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

En Castrillo de Riopisuerga, a 3 de diciembre de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Tordómar

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1986, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 15-11-1986 se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 1.211.292 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.855.000 pesetas.
3. Intereses, 95.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes pesetas, 60.000.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 4.579.458.
9. Variación de pasivos financieros, 200.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 8.000.750 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 746.650.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 211.500.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 1.326.000.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 1.500.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 216.600.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 4.000.000.

Total del presupuesto preventivo: 8.000.750 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Tordómar, a 20 de diciembre de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Rezmondo

En cumplimiento y a efectos de lo previsto en el artículo 15.2 del R. D. Ley 3/1981, de 16 de enero, en relación a lo dispuesto en el 13.2 del mismo, se hace público que esta Corporación municipal, en sesión ordinaria de 4 de diciembre de 1986, acordó aprobar definitivamente el expediente de habilitación y suplemento de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, el que anteriormente ha sido objeto de aprobación inicial por este Ayuntamiento en sesión ordinaria de 14 de noviembre de 1986, y expuesto al público en forma y por plazo reglamentario, con inserción de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 262 de 14 de noviembre de 1986.

Las habilitaciones y suplementos de créditos de que se trata, con imputación a las partidas de presupuesto que se indican en citado expediente, se resumen a nivel de capítulos del siguiente modo:

Capítulo 2.11. — Gastos de oficina: Crédito anterior, 50.000 pesetas; Aumento, 15.000 ptas.; Crédito definitivo, 65.000 pesetas.

Capítulo 2.42. — Dietas, locomoción, traslados del personal; Crédito anterior, 40.000 ptas.; Aumento, 10.000 ptas.; Crédito definitivo, 50.000 pesetas.

Capítulo 6.1. — Obras municipales; Aumento, 302.189 ptas.; Crédito definitivo, 302.189 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos correspondientes.

Rezmondo, a 20 de diciembre de 1986. — El Alcalde, José Merino.

Ayuntamiento de Medina de Pomar

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1986, acordó aprobar inicialmente Propuesta de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, promovida por D. Felipe Ochoa del Campo, en el terreno indicado en plano adjunto sito en Carretera de La Estación, en zona UR-2-EN.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal, por plazo de un mes, de con-

formidad con lo señalado en el art. 128 del Reglamento de Planeamiento, a fin de que durante dicho período puedan presentarse alegaciones u observaciones por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Medina de Pomar, a 20 de diciembre de 1986. — El Alcalde, (ilegible).

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1986, acordó aprobar inicialmente propuesta de D. Julio Elicegegui Ruiz para reparcelación y aprovechamiento de la Unidad de Actuación núm. 3 de este Municipio.

De conformidad con lo previsto en el art. 108 del Reglamento de Gestión Urbanística, queda sometida dicha propuesta de reparcelación y aprovechamiento junto con el expediente que se tramita al efecto, a información pública durante el plazo de un mes, a fin de que puedan formularse alegaciones u observaciones por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Medina de Pomar, a 20 de diciembre de 1986. — El Alcalde, (ilegible).

Subastas y Concursos

Junta Vecinal de Tartalés de Cilla

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, se anuncia pública subasta de 255 pinos pináster y 27 silvestres, con un volumen de 259 m. c. de madera, cuartel A, tranzón 11, rod. 6, con una tasación total de 367.350 pesetas, en el monte Pociles, núm. 533 de la pertenencia de Tartalés de Cilla, Ayuntamiento de Trespaderne. La subasta se celebrará el día 31 de enero de 1987, a las trece horas de dicho día, en el Salón de la Caja de Ahorros Municipal de Trespaderne. Las proposiciones se presentarán en la Junta Vecinal hasta media hora antes del comienzo de la subasta. El precio índice es de 459.188 pesetas. El pliego de condiciones se halla ajustado a las disposiciones vigentes.

De quedar desierta, se celebrará el día 7 de febrero, a la misma hora que la anterior. Modo de liquidar, a riesgo y ventura.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tartalés de Cilla, 3 de enero de 1987. — El Alcalde Pedáneo en funciones, Jesús Fernández.

61.—2.250,00

Junta Administrativa de Ozana

Acuerdo de la Junta Administrativa de Ozana, perteneciente al Municipio de Condado de Treviño, por el que se anuncia la subasta del arrendamiento cinegético del monte de utilidad pública número 189 «Pozarrate».

Objeto de la subasta: La contratación del arrendamiento del aprovechamiento cinegético del monte de utilidad pública número 189 «Pozarrate», sito en el Municipio de Condado de Treviño.

Tipo de licitación: El tipo de licitación de la subasta será de pesetas, 10.200, anuales, o por campaña cinegética.

Duración del arriendo: El contrato de arrendamiento será por diez años o campañas cinegéticas.

Exposición del expediente: Se encuentra de manifiesto en la Junta Administrativa de Ozana.

Garantía provisional: Trescientas seis pesetas.

Garantía definitiva: La cantidad resultante de aplicar al importe de la adjudicación el porcentaje del seis por ciento.

Presentación de plicas: En la Junta Administrativa de Ozana durante los once días siguientes al de la publicación del anuncio de subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta las trece horas del último día de este plazo.

Modelo de proposición.—

Don, mayor de edad, de estado, vecino de, provisto del D. N. I. núm., enterado del pliego de condiciones económico administrativas y especiales que sirve de base para adjudicar en subasta pública el aprovechamiento de caza del monte «Pozarrate» núm. 189, sito en Ozana (Condado de Treviño), acepta todas y cada una de ellas y se compromete a cumplirlas fielmente ofreciendo la cantidad de

pesetas por cada anualidad o campaña cinegética.

Al propio tiempo declara bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Fecha y firma del proponente.

El Presidente de la Junta Administrativa, Eugenio Martínez.

8939.—3.195,00

Junta Administrativa de Mambliga de Losa

Debidamente autorizado por la Junta de Castilla y León, Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, Sección Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza (Burgos), y aprobado el pliego de condiciones por esta Junta Administrativa, se anuncia subasta para aprovechamiento forestal del M. U. P. núm. 434 denominado El Toyo, tramo 3, de 287 pinos, con un volumen de 208 m. c. de madera y 96 m. c. de leña, todo ello por un importe de 880.000 pesetas. La subasta se hace en pie, con corteza y a riesgo de ventura.

La subasta se celebrará el día 20 de enero de 1987, a las 12,00 horas, en el Ayuntamiento de Valle de Losa.

Las proposiciones se presentarán en el Ayuntamiento de Valle de Losa, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y hasta cinco minutos antes de la subasta; éstas deberán ir acompañadas de la documentación reglamentaria.

El pliego de condiciones deberá de ir ajustado a las disposiciones vigentes. Se halla de manifiesto en la Secretaría.

De quedar desierta se celebrará una segunda subasta el día 30 de enero, a la misma hora, tasación y condiciones.

La fianza provisional será el 5% del precio de la tasación y la definitiva el 6% del precio de la adjudicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mambliga de Losa, a 22 de diciembre de 1986. — El Alcalde Pedáneo, Luis Solana.

8941.—2.565,00